



ACUERDO No. PCSJA19-11429
7 de noviembre de 2019

“Por el cual se prorroga una medida transitoria en el Circuito Judicial de Sincelejo, Distrito Judicial de mismo nombre”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, especialmente de las conferidas por el artículo 63 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 15 de la Ley 1285 de 2009; de conformidad con lo aprobado en sesión de 7 de noviembre de 2019, y

CONSIDERANDO

Que por el Acuerdo PSAA16-10509 de 27 de abril de 2016, el Consejo Superior de la Judicatura dispuso transformar transitoriamente el Juzgado 003 Penal para Adolescentes con Función de Control de Garantías Municipal de Sincelejo, como Juzgado 004 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Sincelejo, medida que fue prorrogada con el Acuerdo PCSJA19-11233 de 12 de marzo de 2019.

El Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre solicitó prorrogar la medida adoptada.

La Corporación evaluó la gestión judicial de esa medida y evidenció la necesidad de prorrogar la transformación transitoria, para garantizar una adecuada prestación de servicio de justicia, y concluyó que es indispensable su continuación ante los resultados positivos.

ACUERDA

ARTÍCULO 1.º Prorrogar hasta el 30 de octubre de 2020 la medida adoptada por el Acuerdo PSAA16-10509 de 27 de abril de 2016.

ARTÍCULO 2.º Este acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, a los siete (7) días de mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019).

MAX ALEJANDRO FLÓREZ RODRÍGUEZ
Presidente